

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO N.º 057-GADMCG-2022. CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, CONTRATO FIRMADO ENTRE EL ING. BYRON QUISHPI LUCERO, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.**

En la ciudad de Guamote, al segundo día del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, nos constituimos en comisión los señores: Ingeniero Jhonny Tello Administrador del Contrato, en calidad de Fiscalizador el Ing. Cristian Gavilanes, el Ing. Jhonnatan Chafra como miembro de la Comisión de Recepción en representación del Gobierno Municipal del Cantón Guamote; el cual es designado como delegado para la recepción de dicha obra, mediante Memorándum Nro. 00044-A-GADMCG-2023, de nueve de enero del año dos mil veinte y tres; suscrita por el Tnlgo. Delfin Quishpi Alcalde del GAD de Guamote y el Ing. Byron Quishpi Lucero Contratista de la obra, a fin de dejar constancia la presente Acta de Entrega Recepción Provisional de la obra denominada Construcción del Estadio San Juan de Tipín, Parroquia Palmira, cantón Guamote, al tenor de las siguientes Cláusulas.

**1. ANTECEDENTES:**

- Con fecha 24 de agosto de 2022 se suscribe el Contrato Nro. 057-MCO-GADMCG-2022 denominado “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE”, por un monto de \$33.244,57 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON 57/100).
- Mediante Of 028-BYHER-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 el Ing. Byron Quishpi Contratista informa al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas que no existen documentos y planos de detalle concerniente al proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, por lo que solicita de la manera más comedida se aplase el inicio de obra hasta que se entreguen los documentos restantes.
- Mediante Memorándum N° 2478-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas solicita al Ing. Andrés Rivera Director de Planificación y Ordenamiento Territorial haga la entrega de varios documentos que se detallan en el documento previo a la iniciación de la obra, por lo que solicita se atienda el pedido en el menor tiempo posible.
- Mediante Memorándum N° 0126-T-GADMCG-2022 la Ing. María Inca Tesorera del GADMCG comunica al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas que se le acredita al Ing. Byron Quishpi el valor de \$16.122,29 dólares referente al anticipo de la obra CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE.
- Con Memorándum N° 2838-GADMCG-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas traslada el Memorándum N° 0776-DPOT-GADMCG-2022 suscrito por el Ing. Andrés Rivera Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde adjunta la documentación del proyecto Construcción del Estadio de San Juan de Tipín, mediante memorándum N° 110-JYPT-GADMCG-2022 suscrito por la Ing. Jéssica Pesantes Técnica de Planificación 2, solicito se revise si existe incrementos o diferencias de volúmenes de obra previo a dar el inicio de obra.
- Mediante Memorándum N° 098-CFGC-GADMCG-2022 de fecha 14 de octubre de 2022 el Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador de la obra informa al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas que la documentación recibida mediante Memorándum N° 2838-GADMCG-2022 posee varios cambios referentes a los planos iniciales estipulados en el estudio, lo que produce que se haya realizado un rediseño al proyecto inicial. Por tal motivo solicito se pida a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial los cálculos de volúmenes de obra del rediseño realizado con su respectivo presupuesto referencial de rediseño, pedido que lo realizo ya que se realizó la preliquidación de la obra por parte de la Fiscalización y del Contratista en base a la documentación recibida donde

tenemos un incremento de \$1.612,18 que representa el 5% referente al monto del contrato y a su vez se necesita realizar rubros nuevos para cumplir con el objeto del contrato por un valor de \$428,52 que representa el 1.33% del monto del contrato.

- Mediante Memorandum N° 2876-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas traslada el Memorandum N° 098-CFGC-GADMCG-2022 suscrito por el Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador de Obras Públicas, donde solicita se pida al Técnico quien elaboro el proyecto de Construcción del Estadio San de Tipín solicite de manera urgente se haga llegar los cálculos de volúmenes de obra del rediseño realizado con su respectivo presupuesto referencial del rediseño.
- Con Memorando N° 0797-DPOT-GADMCG-2022 el Ing. Andrés Rivera Director de Planificación y Ordenamiento Territorial da respuesta al Memorandum Nro. 2876-DGOP-GADMCG-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas, en el cual traslada el Memorandum N° 121-JYPT-GADMCG-2022 suscrito por la Ing. Jéssica Pesantes Técnica de Planificación 2 en donde hace llegar la documentación requerida para que se continúe con el trámite correspondiente.
- Con Memorandum N° 2946-GADMCG-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas designa como Fiscalizador de la obra al Ing. Juan Carlos Colcha y a su vez traslada el Memorandum N° 0797-DPOT-GADMCG-2022 suscrito por el Ing. Andrés Rivera Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde adjunta la documentación emitida por la Ing. Jéssica Pesantes Técnica de Planificación 2 del proceso de menor cuantía MCO-GADMCG-018-2022, cuyo objeto es la Construcción de Estadio de San Juan de Tipín, de la comunidad Palmira del cantón Guamote.
- Con Memorandum N° 099-DOP-J3C-GADMCG-20222 de fecha 01 de noviembre de 2022 el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador de Obras Públicas da contestación al Memorandum N° 2946-GADMCG-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas, en el cual manifiesta que se ha revisado la documentación del rediseño, volúmenes de obra y presupuesto referencial, donde se pudo verificar que los volúmenes de obra entregados por la diseñadora se encuentran incompletos. En virtud que no se tiene toda la documentación completa enviada por la diseñadora, fiscalización realizo la cuantificación de volúmenes de obra de todos los rubros, tomando en consideración que se ha reducido 1 grada del proyecto original del rediseño, para lo cual adjunto los volúmenes de obra calculados del proyecto Construcción del estadio San Juan de Tipín; a más de ello determina que se requiere realizar dos rubros nuevos.
- Mediante ORDEN DE INICIO DE OBRA, de fecha 01 de noviembre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Benalcázar Director de Obras Públicas del GADMCG ratifica al contratista el inicio de obra a partir del 02 de noviembre de 2022, una vez que se tienen el rediseño de la obra y a su vez el 50% del anticipo \$16.122,29 (dieciséis mil ciento veinte y dos CON 29/100) DÓLARES AMERICANOS han sido acreditados.
- Mediante Oficio N° 038BYHER-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022 el Ing. Byron Quishpi Contratista entrega al Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador la documentación que verifican el Formulario de Compromisos de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual, entregados al momento de la presentación de la oferta.
- Con fecha 02 de noviembre de 2022 se firma el Acta de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE".
- Con Memorandum N° 3076-GADMCG-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas traslada al Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador de Obras Públicas el Memorandum N° 099-DOP-J3C-GADMCG-20222 suscrito por el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador de Obras Públicas, donde adjunta la documentación del proyecto Construcción del Estadio San Juan de Tipín y a su vez solicita se continúe con la Fiscalización de la obra.

- Con Of 039-BYHER-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Quishpi Contratista de la obra "Construcción del Estadio San Juan de Tipín" informa al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas que verificado la documentación referente al rediseño del proyecto se evidencia que faltan rubros, por lo cual pongo en su consideración para su respectiva autorización la siguiente tabla con varios rubros a considerar.
- Con Memorandum N° 3099-GADMCG-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 y recibido el 08 de noviembre de 2022, el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas traslada al Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador de Obras Públicas el Of 039-BYHER-2022 suscrito por el Ing. Byron Quishpi Contratista, donde se indica que luego de la verificación de volúmenes de obras se evidencia que falta rubros nuevos dentro del proyecto, por lo que solicito de la manera más comedida se realice el informe respectivo.
- Mediante Memorandum N° 104-CFGC-GADMCG-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 la Fiscalización hace la entrega al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas el Informe de Fiscalización Nro. 017-CG-OOPP-2022 en el cual concluye que una vez realizado el análisis lo solicitado por el Contratista cuenta con las causales y justificativos para proceder con la implementación de la Orden de Trabajo del contrato N° 0021-GADMCG-2022, por lo que se solicita se realice los trámites pertinentes para solicitar la autorización a la Máxima Autoridad para la ejecución de los mismos.
- Mediante Memorandum N.º 3253-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 el Ing. Jonny Tello Director de Obras Públicas solicita al Sr. Delfín Quishpi Alcalde del GADMCG la autorización para la ejecución de costo más porcentaje con un valor de \$640.44 dólares americanos más IVA y con ello cumplir con el objeto del contrato.
- Mediante Memorando No. 02953-A-GADMCG-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 el Tecnólogo Delfín Quishpi Alcalde del GADMCG se dirige al Ing. Jonny Tello Director de Obras Públicas en el cual manifiesta que Autoriza la ejecución de costo más porcentaje del Contrato Nro. 057-GADMCG-2022.
- Mediante Memorandum N.º 3265-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 solicita al Ing. Luis Naula Y. Director Financiero emita la certificación presupuestaria para realizar los trabajos mediante costo más porcentaje del Contrato Nro. 057-GADMCG-2022, una vez que la máxima autoridad autorizó la ejecución de los mismos.
- Con Of 042-BYHER-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Quishpi Contratista de la obra "Construcción del Estadio San Juan de Tipín" se dirige al Tecnólogo Delfín Quishpi Alcalde del GADMCG solicitando se proceda con la Recepción Provisional de la Obra, una vez concluidos los trabajos.
- Con MEMORANDO N.º 3400-DGOP-GADMCG-2022, recibido el 05 de diciembre de 2022, el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas traslada el Memorandum N.º 003039-AGADMCG-2022 suscrito por el Sr. Delfín Quishpi Alcalde del GADMCG donde adjunta el Of 042-BYHER-2022 suscrito por Ing. Byron Quishpi CONTRATISTA; solicito la elaboración del informe si es procedente o no la recepción de la obra.
- Mediante Memorandum Nro. 1865-DF-GADMCG-2022 de fecha 08 de diciembre de 2022 la Lic. Eulalia Caín Directora Financiera remite la certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1211, para la ejecución de los trabajos de costo más porcentaje del Contrato Nro. 057-GADMCG-2022.
- Mediante Memorandum N.º 3473-DGOP-GADMCG-2022 recibido el 12 de diciembre de 2022 el Ing. Jonny Tello Director de Obras Públicas solicita a la Fiscalización elabore la orden de trabajo mediante

costo más porcentaje una vez que se tiene la autorización de la máxima autoridad y la certificación presupuestaria para la cancelación de dichos trabajos.

- Con fecha 12 de diciembre de 2022 se firma la Orden de trabajo entre el Ing. Jonny Tello Director de Obras Públicas, el Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador y el Ing. Byron Quishpi Contratista.
- Mediante Oficio-034-CG-FIS-GADMCG-2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE", manifiesta al Ing. Byron Quishpi Contratista, con copia al Ing. Jonny Tello Director de Obras Públicas que la obra se encuentra totalmente terminada en el plazo contractual, sin embargo hasta la fecha no se tiene la liquidación económica final de la obra, la cual debe ser entregada por el Contratista mediante el reingreso de la planilla única de liquidación de obra y la planilla de costo más porcentaje, dicha liquidación económica es necesaria para poder solicitar se designe el miembro de comisión para la verificación de los trabajos y la suscripción del Acta de Recepción Provisional.
- Con Of 048-BYHER-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Ing. Byron Quishpi Contratista realiza el reingreso de la Planilla única de liquidación de obra una vez realizada las correcciones solicitadas en el Oficio-031-CG-FIS-GADMCG-2022, con lo cual solicita la revisión y aprobación de la misma como a su vez se continúe con el trámite de recepción provisional de la obra.
- Mediante Memorando N°001-CFGC-GADMCG-2023, el Ing. Cristian Gavilanes Fiscalizador del proyecto, entrega al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas el Informe de Fiscalización Nro. 001-CG-OOPP-2023 en el cual se determina que es procedente la recepción provisional de la obra una vez que el Contratista a entregado todas las planillas de avance de obra, obteniendo de esta manera la liquidación económica final de la obra, por lo que se solicita se designe miembro de comisión para continuar con el trámite respectivo.
- Mediante MEMORANDO Nro. 0044-A-GADMCG-2023 de fecha 09 de enero de 2023, el Tlgo. Delfín Quishpi Alcalde del GAD Municipal del Cantón Guamote autoriza y delega al Ing. Jhonnatan Chafía como miembro de comisión, para verificar los trabajos y suscribir el acta de Recepción Provisional.
- Con MEMORÁNDUM N.º 0087-DGOP-GADMCG-2023, recibido el 12 de enero de 2023, Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas informa que mediante Memorando Nro. 0044-A-GADMCG-2023 el Tlgo. Delfín Quishpi realiza la designación de la comisión, por lo que solicito se proceda de acuerdo a lo indicado.
- En función de lo mencionado se informa al Contratista que ya existe miembro de comisión para la recepción, ante lo cual el Ing. Byron Quishpi solicita que la recepción provisional de la obra se realice el día jueves 02 de febrero de 2023 a las 10:00AM.
- En función de la inspección realizada el Ing. Jhonnatan Chafía Miembro de Comisión manifiesta que es procedente la recepción provisional de la obra.

## 2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

<b>UBICACIÓN:</b>	<b>SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA</b>
<b>CONTRATO N°:</b>	057-GADMCG-2022
<b>CONTRATISTA:</b>	Ing. Byron Quishpi Lucero
<b>FISCALIZADOR:</b>	Ing. Cristian Fabricio Gavilanes
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	24 de agosto de 2022
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$ 32.244,57 +IVA
<b>PLAZO:</b>	30 días

FECHA DE ANTICIPO:	09 de septiembre de 2022
MONTO DE ANTICIPO 50%:	\$ 16.122,29
INICIO DE TRABAJOS:	02 de noviembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN DE PLAZO	01 de diciembre de 2022
CONTRACTUAL:	
FECHA TÉRMINO DE TRABAJOS:	30 de noviembre de 2022
ESTADO ACTUAL:	OBRA TERMINADA

### 3. CLÁUSULA TERCERA: CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y EJECUTADAS:

Previa la suscripción de la presente Acta y luego de que la comisión constato que se encuentran ejecutados todos los rubros en sujeción a las especificaciones técnicas y además documentos contractuales, procede a efectuar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra con los siguientes detalles.

- **Contrato Principal:**

#### Planilla única de liquidación de obra

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA No. 01								
ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario	TOTAL	PRESENTE PLANILLA		% de Avance
						Cantidad	Costo	
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	223,78	0,87	\$ 194,69	183,20	\$ 159,38	81,86%
2	EXCAVACIÓN A MANO	M3	23,11	12,42	\$ 287,03	28,63	\$ 355,58	123,88%
3	ACERO DE REFUERZO TODO DIAMETRO	KG	2.785,03	2,45	\$ 6.823,32	2.611,39	\$ 6.397,91	93,77%
4	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	M3	1,00	145,14	\$ 145,14	0,96	\$ 139,33	96,00%
5	HORMIGON EN PLINTOS 210 KG/CM2	M3	5,12	172,48	\$ 883,10	4,78	\$ 824,45	93,36%
6	HORMIGON S. FC=210 KG/CM2 EN CADENAS INC. ENCOF	M3	0,47	219,42	\$ 103,13	0,63	\$ 138,23	134,04%
7	HORMIGON S. FC=210 KG/CM2 EN VIGAS INC. ENCOF	M3	0,70	238,91	\$ 167,24	0,93	\$ 222,19	132,86%
8	HORMIGON EN LOSA CUBIERTA f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> INC. ENC	M3	4,86	188,06	\$ 913,97	3,23	\$ 607,43	66,46%
9	HORMIGON S. f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN COLUMNAS INC. ENCOF	M3	0,68	174,28	\$ 118,51	0,87	\$ 151,62	127,94%
10	HORMIGON SIMPLE 210 KG/CM2 EN MUROS	M3	10,04	177,01	\$ 1.777,18	12,18	\$ 2.155,98	121,31%
11	CONTRAPISO H.S 210 KG/CM2 E=10CM+EMPEDRADO	M2	159,51	23,62	\$ 3.767,63	102,10	\$ 2.411,60	64,01%
12	MAMPOSTERIA LADRILLO MAMBRON	M2	20,04	16,73	\$ 335,27	20,72	\$ 346,65	103,39%
13	ENLUCIDO VERTICAL ALISADO	M2	40,08	7,74	\$ 310,22	112,26	\$ 868,89	280,09%
14	ENLUCIDO HORIZONTAL ALISADO	M2	48,56	10,11	\$ 490,94	32,48	\$ 328,37	66,89%
15	MASILLADO Y ALISADO PISOS MORTERO 1:3	M2	48,56	9,11	\$ 442,38	88,24	\$ 803,87	181,71%
16	MASILLADO Y ALISADO DE LOSA MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	M2	48,56	13,71	\$ 665,76	35,84	\$ 491,37	73,81%
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DECERCA PRO (CERRAMIENTO)	M	95,70	88,47	\$ 8.466,58	95,70	\$ 8.466,58	100,00%
18	RECONFORMACION DE TALUD EN GRADERIO	M2	130,41	4,67	\$ 609,02	102,67	\$ 479,47	78,73%
19	EMPEDRADO	M2	72,45	7,92	\$ 573,80	64,35	\$ 509,65	88,82%
20	MALLA ELECTROSOLDADA 4.5MM (15 por 15)	M2	130,41	6,13	\$ 799,41	136,29	\$ 835,46	104,51%
21	HORMIGON SIMPLE 210 KG/CM2 ENGRADERIO INCLUYE ENCOFRADO	M3	13,04	219,11	\$ 2.857,19	18,23	\$ 3.994,38	139,80%
22	ENLUCIDO VERTICAL LISO EXTERIOR MORTERO 1:4	M2	130,41	9,91	\$ 1.292,36	134,59	\$ 1.333,79	103,21%
23	ACOMETIDA PRINCIPAL ELECTRICA AWG 3No.10 RIGIDO	M	1,00	4,81	\$ 4,81	1,00	\$ 4,81	100,00%
24	PUNTO DE ILUMINACION INCL FOCO AHORRADOR	PTO	4,00	25,23	\$ 100,92	4,00	\$ 100,92	100,00%
25	PUNTO DE TOMACORRIENTE	PTO	4,00	22,83	\$ 91,32	4,00	\$ 91,32	100,00%
26	CAJA DE BREAKER TIPO QO 4 POLOS	U	1,00	23,65	\$ 23,65	1,00	\$ 23,65	100,00%
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 32.244,57</b>	<b>\$ 32.242,88</b>	<b>99,99%</b>

Costo + Porcentaje

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE									
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
PLANILLA COSTO + %									
ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL	PRESENTE PLANILLA		% DE AVANCE	
						Cantidad	Costo		
1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SIN CLASIFICAR	M3	23,16	4,74	\$ 109,78	23,15	\$ 109,73	99,96%	
2	RELLENO COMPACTADO CON SUELO NATURAL (COMPACTADO E HIDRATADO)	M3	25,14	4,01	\$ 100,81	25,13	\$ 100,77	99,96%	
3	REJILLA DE DESAGUE 75MM	U	3,00	5,16	\$ 15,48	3,00	\$ 15,48	100,00%	
4	SUM./INST. DE TUBERÍA DE DESAGUE EC 75MM, INC. EXCAVACIÓN	ML	23,00	8,00	\$ 184,00	23,00	\$ 184,00	100,00%	
5	SIFÓN PVC DESAGUE 75MM	U	3,00	13,87	\$ 41,61	3,00	\$ 41,61	100,00%	
6	INSTALACIÓN DE CERCA PRO, H=0.30M	U	39,00	4,84	\$ 188,76	39,00	\$ 188,76	100,00%	
<b>TOTAL ORDEN DE TRABAJO:</b>					<b>\$ 640,44</b>		<b>\$ 640,35</b>	<b>99,99%</b>	
<b>% RESPECTO AL PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>					<b>1,99%</b>				

4. CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Se deja constancia que la obra objeto de este Contrato está concluida en su totalidad y operando al 100%, de acuerdo a las normas, especificaciones técnicas establecidas y disposiciones dadas por fiscalización y cláusulas contractuales.

Se detalla las planillas tramitadas y la liquidación económica de la obra:

• RESUMEN DE PLANILLAS

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$32244,57</b>
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>PLANILLADO</b>
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	\$32242,88
PLANILLA COSTO + PORCENTAJE	\$640,35
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$32883,23</b>

El monto real ejecutado asciende a un valor de \$32.883,23 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON 23/100).

• AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Valor anticipo entregado 50%	\$16122,29	100,00%
Valor devengado anticipo planilla única de liquidación de obra	\$16122,29	100,00%
Valor devengado hasta la presente	\$16122,29	100,00%
<b>Valor por devengar=</b>	<b>\$0,00</b>	<b>0,00%</b>

• LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS

REAJUSTES:	
Reajuste Provisional del Anticipo	16,12
Reajuste Provisional Planilla única de liquidación de obra	0,00
<b>Subtotal Reajustes:</b>	<b>16,12</b>

• PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

MONTO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DEL CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
\$32.244,57	100%	\$32.883,23	101.98%

- **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL**

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$32244,57</b>	
<b>ANTICIPO</b>	<b>\$16122,29</b>	
<b>RESUMEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	\$32242,88	TRAMITE
PLANILLA COSTO + PORCENTAJE	\$640,35	TRAMITE
REAJUSTE PROVISIONAL ANTICIPO	\$16,12	TRAMITE
REAJUSTE PROV. PLANILLA ÚNICA DE LIQUID.	\$0,00	TRAMITE
<b>TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$32899,35</b>	

VALOR TOTAL A PAGAR (PLANILLAS + REAJUSTES) es de \$32.899,35 TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 35/100).

#### 5. CLAUSULA QUINTA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Se proceda de acuerdo a lo estipulado en las clausula octava del contrato numeral 7.01 las garantías se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP.

*“GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO. – Para responder el valor del anticipo que la Entidad Contratante otorga al Contratista este entregará a la Entidad Contratante una garantía de las previstas en el artículo 73 de la LOSNCP, siendo otorgada por la Aseguradora del Sur con número 1135865 por igual al valor del anticipo.*

El contratista, para garantizar el valor del anticipo recibido, así como también para asegurar el cumplimiento del contrato y poder responder a las obligaciones que contrajo frente a terceros relacionados con la ejecución de este contrato, ha entregado a favor de la entidad contratante de las siguientes garantías:

Tipo de Garantía	Monto (USD)	Período de Vigencia		Aseguradora
		Desde	Hasta	
Buen Uso del Anticipo	\$16.122,29	21/01/2023	22/03/2023	ASEGURADORA DEL SUR C.A.

En función de lo mencionado y no existiendo impedimento alguno es procedente la devolución de la garantía del buen uso del anticipo.

#### 6. CLAUSULA SÉXTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión se trasladó al lugar de los trabajos y procedió a realizar la inspección de la obra, comprobándose que han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales.


Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el art. 11 literal b, de la ley Orgánica del Ministerio Público el Contratista, NO OBSTANTE, de suscribir el acta de Recepción Provisional, se compromete a responder por los vicios ocultos que pudiera existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el art. 108 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el art.1964 del Código Civil.

**7. CLAUSULA SÉPTIMA: CONCLUSIONES**

- La obra se encuentra concluida en sujeción a los términos contractuales y funcionando al 100%.
- A la presente fecha de la Recepción Provisional de la obra, no presenta observaciones.

Para constancia y conformidad con lo expuesto se suscribe la presente Acta de Entrega de Recepción Provisional del CONTRATO N.º 0057-GADMCG-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIOS SAN JUAN DE TIPÍN, DE LA COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPÍN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE" en un original y cinco copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Guamote, 02 de febrero del 2023.



Ing. Jhonny Tello  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**DIRECTOR GESTION OO.PP.**

Ing. Cristian Gavilanes  
**FISCALIZADOR DE LA OBRA**

Ing. Jhonnatan Chaffa  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE**  
**RECEPCIÓN**

Ing. Byron Quishpi Lucero  
**CONTRATISTA**